

CONVOCATORIA AL PROGRAMA “Fondos 21-2” QUE OFRECE SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V, SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, A SUS SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN.

OBJETIVO:

Impulsar la captación de recursos en toda la familia de fondos de inversión que ofrece SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“SAM”), a través de un esquema de retribuciones que pague a sus sociedades distribuidoras que cumplan las metas aquí establecidas, y que éstas podrán destinar como apoyo para fomentar actividades de capacitación, atención a conferencias, bonos y otro tipo de incentivos, en general todo aquello que promueva, en apego al marco normativo vigente, la actividad comercial inherente al programa.

PREMISAS:

- a. SAM ofrecerá este programa a todos los distribuidores con los que tenga un contrato de distribución de fondos de inversión previamente firmado, y que distribuyan los fondos de inversión objeto del mismo.
- b. En caso de que alguna distribuidora esté interesada en participar en este programa, deberá suscribir la carta de adhesión a la presente convocatoria (Anexo 1), y entregarla a SAM dentro del plazo establecido en las Bases, adjuntando la información ahí especificada.
- c. Los fondos a colocar que serán parte de este programa será toda la familia de fondos de inversión.
- d. Las metas del programa que se fijan más adelante serán equitativas para todos los distribuidores, computándose como un porcentaje de crecimiento con respecto a los activos gestionados por cada distribuidora, a la fecha que especifica el propio programa, sin discriminación alguna.

BASES:

1. Para participar en este programa, la distribuidora deberá suscribir, a través de su representante legal, la carta de adhesión a la presente convocatoria (Anexo 1), y entregarla a SAM a más tardar el 26 de febrero de 2021, adjuntando una copia del poder de su representante y de su identificación oficial.
2. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones a que se refiere el numeral anterior, SAM dará a conocer a las distribuidoras que se hayan inscrito, la meta particular que le corresponde, considerando los siguientes elementos:

- Fecha de base: 31 de diciembre de 2020.
 - Valor de sus activos totales gestionados (AUMs) al 31 de diciembre de 2020.
 - Porcentaje de incremento en toda la familia de Fondos aplicable para alcanzar la retribución correspondiente al 30 de junio de 2021.
 - Fecha de cierre: 30 de junio de 2021.
3. Al momento de dar a conocer dicha meta, SAM informará asimismo a cada distribuidor el importe que recibiría como retribución en caso de su cumplimiento en el periodo.
 4. Duración del programa: 4 de enero al 30 de junio de 2021.
 5. Dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre del programa, SAM dará a conocer a cada distribuidora los resultados del mismo.
 6. Una vez que se comuniquen los resultados, el distribuidor podrá definir la fecha en que se transferirá la comisión por desempeño estipulada en este documento, teniendo un margen de no más de un año para hacer uso de éste, a partir de la fecha de comunicación de los resultados, a la cuenta especificada por el distribuidor.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021.